I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001610

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 30 DIC 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/2347/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/354/2019 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Comprobante de factibilidad presupuestaria Folio N°110/2019; el Ordinario N°500/1071/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por un monto de 15 U.T.M. a doña Paola Adasme Acosta, Directora de la sala cuna y Jardín infantil y Cardenal Raúl Silva Henríquez, el cual será destinado a financiar gastos menores, cuyo fin es subsanar las observaciones emitidas por la SEREMI de Educación, para así cumplir con los requisitos necesarios para el reconocimiento oficial de dicho establecimiento.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, sin prejuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20.005 "Programa JUNJI Sala Cuna Cardenal Raúl Silva Henríquez".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Cuentadante
Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez
Página Web